



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

SECRETARIA
TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad a lo dispuesto en el Parágrafo 2º el Artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, Por Secretaría se correrá traslado por el término de tres (3) días a las excepciones presentadas por la parte accionada.

RAD. NO.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	EMPIEZA TERMINO	VENCEN TERMINO
70001-33-33-004- 2015-00269-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILSON KENNEDY COHEN GUTIÉRREZ	NACION – FISCALIA GENERAL D ELA NACION	03/03/2017	07/03/2017
70001-33-33-004- 2016-00132-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DALIS MARIA GELIZ CALVO	ADMINISTARDORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	03/03/2017	07/03/2017
70001-33-33-004- 2016-00180-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MRINA MEZA LOZANO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	03/03/2017	07/03/2017
70001-33-33-004- 2016-00189-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DAIVER ANDRÉS ORTEGA ARRIETA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	03/03/2017	07/03/2017

Se fija el presente AVISO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo por un (1) día, hoy 2 de marzo de 2017, el cual corre desde el día hábil siguiente. Artículo 110 de C.G.P.

JANNELLY PÉREZ ROMERO
Secretaria